Título: PROYECTOS DE INSTALACIONES E INGENIERÍA. TRAMITACIÓN Y LEGALIZACIÓN.

Duración: 30 horas.

## Objetivos:

- El curso pretende dar una visión general, pero completa, de la redacción, cálculo, tramitación y legalización de diferentes proyectos de instalaciones e ingeniería.
- Se seguirá el proceso lógico del desarrollo de los diferentes proyectos analizando aspectos como el cálculo, el diseño conceptual, redacción de memorias, etc, y siempre desde el enfoque de la normativa actual, así como su tramitación y legalización.
- Paralelamente se verán ejemplos prácticos reales de aplicación que ilustrarán los conceptos teóricos explicados.

#### Programa:

## TEMA 1 INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS

RD 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), así como modificaciones RD 1826/2009, RD 249/2010 y RD 238/2013.

Código Técnico de la Edificación: DB-HE Documento Básico Ahorro de Energía (actualización FOM/1635/2013, de 10 de septiembre):

- Exigencia Básica HE 1: Limitación de demanda energética
- Exigencia Básica HE 2: Rendimiento de las instalaciones térmicas
- Exigencia Básica HE 3: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación
- Exigencia Básica HE 4: Contribución Solar mínima de agua caliente sanitaria

## Cálculo de chimeneas:

- Para un solo generador, según norma UNE-EN 13384-1 (Calderas centralizadas)
- Colectivas, en multientrada o en cascada, según norma UNE-EN 13384-2 Revisión 2012 de la UNE 123001:2009, que trata sobre el cálculo, diseño e instalación de chimeneas modulares.

## TEMA 2 INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS

Real Decreto 919/2006, de 28 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

UNE 60670 Instalaciones receptoras de gas suministradas a una presión máxima de operación (MOP)inferior o igual a 5 bar (incluída revisión finales 2013).

# TEMA 3 INSTALACIONES PETROLÍFERAS

Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IPO3, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre:

- ITC-MI-IP-03: Instalaciones petrolíferas para uso propio. Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación.
- ITC-MI-IP-04: Instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público. Instalaciones para suministro a vehículos.

Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MI-IPO5 «Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos».

Real Decreto 1416/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 «Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos»

#### TEMA 4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT), así como ITC, Normas UNE y Guías Técnicas de Aplicación.

### TEMA 5 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Código Técnico de la Edificación: DB-SI Documento Básico Seguridad en Caso de Incendio:

- Exigencia Básica SI 1: Propagación interior
- Exigencia Básica SI 2: Propagación exterior
- Exigencia Básica SI 3: Evacuación de ocupantes
- Exigencia Básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios
- Exigencia Básica SI 5: Intervención de bomberos
- Exigencia Básica SI 6: Resistencia estructural al incendio

Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.